



C I R C U L A R CSJBOYC21-514

Fecha: 15 de diciembre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Supresión y liquidación de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla Nit 802.006.728-1."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-117 del 18 de noviembre de 2021. Radicación: EXPCSJ21-7195.	Gobernación del Atlántico.	Decreto Ordenanza No. 000421 de fecha 12 de noviembre de 2021, por medio del cual se suprime la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla Nit 802.006.728-1, y se ordena su liquidación.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM